

Resumen Capítulo 16

Política de Competencia

El Capítulo de Política de Competencia se enfoca en promover mercados competitivos mediante la adopción y el mantenimiento de leyes que combaten las actividades empresariales anticompetitivas. Las actividades que son anticompetitivas o que defraudan o engañan a los consumidores tienen el potencial de restringir el comercio y la inversión y afectar adversamente a las empresas y los consumidores en las Partes del CPTPP. Las políticas de competencia transparentes, justas y completas apoyan el funcionamiento de mercados competitivos y el crecimiento económico en las Partes del CPTPP.

El Capítulo contribuye a garantizar que:

- Las oportunidades de acceso al mercado para las exportaciones de bienes y servicios no se vean socavadas por actividades anticompetitivas;
- Las empresas e individuos que operan en las Partes del CPTPP pueden buscar reparación por la violación de las leyes de competencia de una Parte del CPTPP; y
- Las Partes del CPTPP adopten o mantengan leyes que prohíban actividades comerciales fraudulentas y engañosas que puedan distorsionar la competencia y causar o amenazar causar daño a los consumidores.

Además, el Capítulo señala que las Partes del CPTPP deben:

- Establecer y adoptar leyes nacionales de competencia que prohíban conductas empresariales anticompetitivas;
- Procurar aplicar esas leyes equitativamente a todas las actividades comerciales en su territorio; y
- Mantener una autoridad responsable de hacer cumplir estas leyes nacionales.

El Capítulo también requiere que las Partes del CPTPP otorguen equidad procesal en la aplicación de sus leyes nacionales de competencia. Las Partes deben mantener procedimientos escritos sobre cómo llevar a cabo las investigaciones de leyes de competencia, y reglas de procedimiento y evidencia que se apliquen a los procedimientos de cumplimiento.

Antes de que una Parte pueda imponer una sanción o remedio contra una persona por violar sus leyes de competencia, esa Parte debe brindarle a esa persona, entre otras cosas: información sobre las preocupaciones de la autoridad de competencia y una oportunidad razonable de ser representada por un abogado. Las Partes del CPTPP también deben otorgar a los sujetos a la imposición de una sanción la oportunidad de solicitar una revisión de esa decisión.

El Capítulo requiere que las Partes del CPTPP mantengan leyes u otras medidas (por ejemplo, regulaciones, procedimientos) que permitan a las empresas o individuos (incluidos de otras Partes del CPTPP) emprender acciones legales para obtener reparación por pérdidas o daños causados por una violación de las leyes nacionales de competencia.

Asimismo, el Capítulo reconoce la importancia de la política de protección al consumidor y la aplicación para la creación de mercados eficientes y competitivos, así como para mejorar el bienestar del consumidor. El Capítulo requiere que las Partes del CPTPP tengan leyes que prohíban actividades comerciales fraudulentas y engañosas que perjudiquen o puedan perjudicar a los consumidores. Dado que las actividades fraudulentas y

engañosas pueden trascender las fronteras nacionales, se alienta a las Partes a cooperar y coordinar esfuerzos para abordar tales actividades.

El Capítulo reconoce el valor de que las Partes del CPTPP diseñen sus políticas de aplicación de la competencia lo más transparentes posible. Con este fin, se alienta a las Partes a garantizar que la información relevante y actualizada esté disponible en la Base de Datos de Derecho y Política de Competencia de APEC. A solicitud de otra Parte del CPTPP, una Parte del CPTPP deberá poner a disposición información pública sobre sus políticas y prácticas de aplicación de la ley de competencia. Todas las decisiones finales de una Parte del CPTPP, incluidas las razones de estas, relacionadas con violaciones no penales de las leyes de competencia deben estar disponibles para el público. La información confidencial estará protegida.

El Capítulo reconoce los beneficios de cooperación entre las Partes del CPTPP y que estas compartan información y experiencias sobre la ley y política de competencia, como la capacitación a funcionarios, la asistencia en la implementación de nuevas leyes de competencia y el intercambio de información orientado a promover una cultura de cumplimiento respecto de la competencia.